



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2025, del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, relativo a la convocatoria del curso de Diplomado en Salud Pública.

Los profesionales sanitarios deben tener una visión comunitaria de los problemas individuales de salud, sin perder de vista los aspectos de la práctica diaria de cada profesión, han de considerar que los problemas de salud trascienden al propio individuo para convertirse en una cuestión de interés comunitario, multiprofesional y de salud pública.

En este sentido, el curso de Diplomado en Salud Pública tiene por objetivo proporcionar, a los profesionales que trabajan en salud, un primer contacto con las diversas disciplinas e instrumentos de interpretación, control y evaluación de los problemas de salud desde el ámbito de la Salud Pública.

En esta nueva edición, el Diplomado en Salud Pública se suma a la estrategia One Health del Gobierno de Aragón, incluyendo nuevos contenidos que integren este concepto en los distintos módulos. El enfoque One Health o Una Salud reconoce que existe una vinculación e interdependencia entre la salud y bienestar de las personas, los animales (domésticos y silvestres), las plantas y el entorno en el que habitan. Para entender mejor esta interacción hay que abordarla desde un enfoque colaborativo, multisectorial y transdisciplinario, y con la aportación de nuevos contenidos relacionados con este concepto, el alumnado podrá abordar desafíos como la aparición de enfermedades infecciosas emergentes, la resistencia a los antimicrobianos y la inocuidad alimentaria, a la vez que promueve la salud y la integridad de nuestros ecosistemas, que impactan directamente en nuestra salud y bienestar.

La Escuela Nacional de Sanidad (ENS) coordina y acredita los cursos de Diplomado en Salud Pública que se imparten, de acuerdo a unos criterios comunes, en las diferentes Comunidades Autónomas que los convocan. Esto permite asegurar un sistema formativo homogéneo en todo el Sistema Nacional de Salud.

La Ley 5/2014, de 26 de junio, de Salud Pública de Aragón, en su artículo 33 establece que la Dirección General responsable en materia de salud pública facilitará y será responsable de la formación y el desarrollo de la competencia técnica de las y los profesionales de salud pública del Sistema de Salud de Aragón y que para optimizar los recursos existentes, colaborará con el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, respetando las competencias en esta materia que tiene atribuidas y con otros organismos con capacidad formativa.



El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud es el organismo encargado para la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.

La Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad, del Gobierno de Aragón, mediante el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS), va a convocar el curso de Diplomado en Salud Pública, con el aval y acuerdo a este fin de la Escuela Nacional de Sanidad (Instituto de Salud Carlos III).

En consecuencia, a lo expuesto anteriormente resuelvo:

- 1.º Convocar el curso de Diplomado en Salud Pública.
- 2.º Establecer bases por las que se regirá el curso y que serán las siguientes:

Primera.- Esta convocatoria tiene carácter multidisciplinar y está dirigida a licenciados, diplomados y graduados universitarios de profesiones sanitarias o relacionadas con la salud pública, que de manera preferente desarrollan actualmente su actividad en el ámbito sanitario público o privado.

Para trabajadores del Gobierno de Aragón, se convocan:

- 9 plazas para médicos.
- 9 plazas para personal de enfermería.
- 9 plazas para farmacéuticos.
- 9 plazas para veterinarios.
- 9 plazas para otros profesionales que desarrollen su actividad en el ámbito sanitario o relacionado con la salud pública.

Para trabajadores no pertenecientes al Gobierno de Aragón, se convocan:

- 15 plazas para licenciaturas, diplomaturas y grados que desarrollen su actividad en el ámbito sanitario o relacionado con la salud pública.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos especificados el día de finalización del plazo para presentar solicitudes.



En caso de que quedasen vacantes plazas convocadas en alguno de los grupos, se repartirán proporcionalmente en los grupos restantes según el número de solicitudes recibidas en cada uno de ellos.

El curso se impartirá si se cubren efectivamente al menos el 75% de las plazas ofertadas.

La duración total del curso será de 275 horas lectivas, de ellas 200 serán clases teórico-prácticas (en modalidad online) y 75 se dedicarán a la realización de un trabajo práctico sobre casos y problemas cercanos al ámbito profesional y del entorno de los participantes, que se presentará al final del curso.

Los aspirantes que posean dos o más titulaciones deberán optar obligatoriamente por una de ellas a efectos de la solicitud.

Las clases comenzarán el 20 de enero de 2026 y finalizarán el 30 de junio de 2026. Las clases se impartirán en la modalidad online, con alguna sesión puntual en modalidad presencial.

El trabajo práctico final se defenderá a finales del mes de octubre-principios de noviembre de 2026.

Segunda.- Los interesados que aspiren a participar en el curso deberán realizar una solicitud exclusivamente de manera on-line en la web del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS): www.iacs.es. No se admitirán solicitudes enviadas a través de fax, teléfono u otros medios.

El periodo de solicitudes on-line comenzará a las 9:00 horas del día 1 de septiembre de 2025 y finalizará a las 24:00 horas del día 22 de septiembre de 2025.

Tercera.- La selección de alumnos se realizará por orden de inscripción on-line en cada uno de los grupos de profesionales de la convocatoria.

Dicha selección será realizada por la Comisión de selección y seguimiento del curso, constituida de la forma siguiente:

- Presidente: Director General de Salud Pública del Gobierno de Aragón o persona en quien delegue.
- Secretario: Una persona del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud designada por el Director Gerente del mismo.



- Vocales: Dos miembros designados por la Dirección General de Salud Pública entre las personas que prestan sus servicios en el propio Departamento de Sanidad u otros departamentos del Gobierno de Aragón o en el instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

Cuarta.- Una vez efectuada la selección se procederá a publicar la relación provisional de admitidos en la web del IACS (28 de octubre de 2025) y se elaborarán listas de espera de cada especialidad.

El mismo día de la publicación de la lista de admitidos provisionalmente, se informará a los seleccionados, mediante email, de los pasos a seguir y las fechas límite para la formalización de la matrícula y la acreditación de los méritos alegados (titulación académica y vida laboral).

Si algún alumno renunciara a realizar el curso, se comunicaría la posibilidad al siguiente en la lista de espera.

Tras la publicación de las listas provisionales, se concederá un plazo de siete días naturales para efectuar las reclamaciones que se estimen oportunas por correo electrónico (formacion.iacs@aragon.es).

Las posibles renunciaciones al curso deberán realizarse antes del 13 de noviembre de 2025. Dichas renunciaciones se realizarán a través de correo electrónico a la coordinación del curso (formacion.iacs@aragon.es). En el supuesto de que las renunciaciones no se formularan en plazo y forma debidas se penalizará en su caso con la no inclusión de su solicitud en la próxima convocatoria.

Quinta.- Los alumnos admitidos deberán abonar los correspondientes pagos de matrícula entre el 1 y el 10 de enero de 2026, ambos incluidos. Este es requisito indispensable para considerar formalizada la matrícula, a excepción de los casos en que la admisión sea notificada después de esta fecha por vacantes de última hora, en cuyo caso se ampliará el periodo de pago de matrícula hasta el 20 de enero de 2026. Las cantidades abonadas en concepto de matrícula no serán reintegrables.

Precio general de matrícula: 1.500 euros.

Precio bonificado: 900 euros (aplicable exclusivamente para trabajadores del Gobierno de Aragón a fecha de formalización de matrícula, previa acreditación).

Todo alumno que no satisfaga todos los requisitos de formalización de matrícula perderá su plaza.



Sexta.- El Curso tendrá un contenido teórico-práctico (online) en materia de Salud Pública, siendo sus módulos los siguientes, teniendo cada uno de ellos un Coordinador de Módulo responsable.

Módulo 1: Introducción al concepto de Salud Pública.

Objetivos:

- Conceptualizar la Salud Pública como ciencia y como campo de actuación.
- Analizar la situación de salud a nivel global, nacional y regional, identificando los principales retos actuales y futuros.
- Comprender la influencia de diversos determinantes sociales sobre la salud y las desigualdades sanitarias, valorando su influencia en la equidad y en la planificación de políticas públicas.
- Reconocer la estructura, organización y funcionamiento de los sistemas sanitarios.
- Entender los fundamentos de la estrategia de “Salud en todas las políticas” y de la evaluación de impacto en salud.
- Valorar la dimensión ética en salud pública.

Módulo 2: Investigación y comunicación científica.

Objetivos:

- Comprender los fundamentos del método científico y su aplicación en la investigación en salud pública, desde la formulación de hipótesis hasta la elaboración de protocolos y la difusión de resultados.
- Identificar, evaluar y utilizar fuentes de información científica relevantes, aplicando criterios de lectura crítica.
- Conocer y aplicar principios éticos y bioéticos en la investigación en salud pública.
- Desarrollar habilidades de comunicación científica efectiva para la divulgación responsable de información en salud pública.
- Explorar métodos cualitativos de investigación.
- Introducir el uso del dato sanitario y su aprovechamiento.



Módulo 3: Metodología en salud pública: demografía, estadística, epidemiología y demografía.

Objetivos:

- Aplicar métodos estadísticos descriptivos e inferenciales para el análisis de datos en salud pública.
- Diseñar, analizar e interpretar estudios epidemiológicos y demográficos, comprendiendo sus fundamentos metodológicos y sus aplicaciones prácticas.
- Evaluar la validez de pruebas diagnósticas y la causalidad en estudios epidemiológicos.
- Comprender y aplicar los principios del cálculo muestral y los modelos de regresión multivariante, para garantizar la solidez metodológica de los estudios y la identificación de factores asociados a problemas de salud pública.

Módulo 4: Vigilancia de salud pública y respuesta a alertas y emergencias.

Objetivos:

- Diagnosticar el estado de salud de la población.
- Conocer el propósito y los usos principales de la vigilancia en salud pública.
- Describir los protocolos de respuesta ante alertas y emergencias y su comunicación.
- Conocer las Enfermedades de Declaración Obligatoria y entender sus protocolos de actuación.
- Comprender las funciones de un sistema de información en el entorno de Atención Primaria y especializada.

Módulo 5: Protección de la salud.

Objetivos:

- Conocer, analizar y entender la gestión de algunos programas de intervención sanitaria de la Comunidad Autónoma: sanidad ambiental y seguridad alimentaria.
- Capacitar al profesional para el ejercicio de sus responsabilidades en los diferentes niveles del programa.
- Conocer nuevos retos a los que se enfrentan los Sistemas de Salud, así como algunas iniciativas que se están impulsando desde Aragón para su gestión.



- Conocer la estrategia One Health de Comunidad con vistas al panorama internacional.

Módulo 6: Planificación y programación en salud. Promoción de la salud, y prevención de la enfermedad.

Objetivos:

- Comprender y asimilar el proceso de planificación y los elementos claves para el diseño de la gestión y evaluación de los programas sanitarios, así como los principios generales de la economía de la salud y la evaluación económica en salud.
- Conocer los fundamentos teóricos necesarios para la práctica de la educación y promoción de la salud, y el trabajo en red.
- Conocer algunos de los programas y estrategias de Salud Pública que se desarrollan en Aragón: vacunaciones, adicciones, cáncer, cribados poblacionales, alimentación y actividad física saludables, salud sexual y reproductiva, envejecimiento saludable y prevención de la fragilidad, etc.
- Conocer las actuaciones de prevención y promoción de la salud que se realizan por ámbito de actuación: ámbito sanitario, ámbito educativo y ámbito laboral, entre otros.

Módulo 7: Trabajo práctico.

Objetivo:

- Aplicar los conocimientos adquiridos durante el curso a la elaboración de un documento escrito sobre un trabajo relacionado con la salud pública.

Séptima.- La evaluación de los alumnos contará con exámenes online por cada módulo y la presentación y defensa de un trabajo práctico individualmente o en grupos de máximo 2 miembros, el cual se defenderá en público ante el Tribunal calificador. Cuando el trabajo se haya hecho en grupo, la defensa oral tendrá que estar repartida entre los dos integrantes del mismo, con el objetivo de que el Tribunal calificador pueda valorar los aspectos relacionados con la exposición para ambos integrantes.

El Tribunal calificador estará constituido por los Coordinadores de Módulo y un representante de la Escuela Nacional de Sanidad.

Terminado el curso se procederá a la evaluación final de cada alumno, por el citado Tribunal calificador.



Para obtener el Título de Diplomado en Salud Pública serán necesarios los siguientes requisitos:

- Asistencia a las clases teórico-prácticas que se emitirán online o en modalidad presencial, según el caso.
- Participación activa y frecuente en las herramientas de la plataforma que requiera cada tutor/módulo.
- Superación del examen final de cada uno de los módulos teóricos.
- Superación del trabajo práctico, para cuya realización se contará con el apoyo de un tutor, quién deberá dar el visto bueno al trabajo. El alumno deberá defender su trabajo públicamente, mediante la presentación oral ante el tribunal de evaluación.

Será requisito imprescindible superar todos los módulos para poder proceder a la defensa del Trabajo Final del Diplomado. La calificación final del programa será la obtenida en el Trabajo Final de Diplomado.

Caso de suspender, el alumno podría presentarse en la convocatoria de la siguiente edición del Diplomado.

Octava.- Los alumnos evaluarán en cada módulo las actividades docentes y al profesorado que imparte las clases. Asimismo, una vez terminado el curso recibirán una encuesta de evaluación global. Esta evaluación es voluntaria y anónima, pero se considera necesaria para mejorar el curso de cara a las siguientes ediciones.

Novena.- Una vez superado el curso, la Escuela Nacional de Sanidad expedirá el correspondiente Diploma a los alumnos que hubieran sido declarados aptos.

Zaragoza, 31 de julio de 2025.

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud,
ELENA GONZALVO SUÑER